



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN
RUC: 20146663461

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2020-MPCH/A

La Merced 15 de noviembre del 2020.

VISTO.-

La Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 006-2020-MPCH, de fecha de 11 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MPCH, de fecha 21 de octubre del 2020, se MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2020-MPCH, QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PERENE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN DE JUNÍN, en la cual se establece el cronograma electoral, teniendo como fecha de publicación del Preliminar del Padrón electoral el 02 de noviembre del 2020, no habiendo sido publicado por causas fortuitas.

Estando a lo expuesto, conforme a la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centro Poblados en uso de las facultades otorgados por el inc. 6 del artículo 20° - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por *Unanimidad* aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2020-MPCH, QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2020-MPCH, QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PERENE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN DE JUNÍN

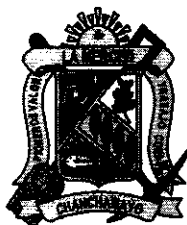
ARTICULO PRIMERO:

Modifíquese el Artículo Tercero y Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 014-2020-MPCH, QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2020-MPCH, QUE CONVOCA A ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO UNIÓN PERENE, COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN DE JUNÍN, de la siguiente manera.

ARTÍCULO TERCERO: Preparación y presentación del Padrón Electoral.

La Municipalidad Provincial de Chanchamayo encomienda al Comité Electoral reconocido, que elabore y presente el padrón electoral determinado por la residencia de los ciudadanos en éste. Teniendo en consideración el padrón de electores elaborado sobre las bases de la actualización del padrón que dio origen a la creación del Centro Poblado; así como el Documento Nacional de Identidad de los ciudadanos que registren como domicilio los Anexos o Centros indicados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, para lo cual se contará con el apoyo de digitadoras de padrones y equipo logístico de la MPCH;

- | | |
|--|---------------------------------------|
| ✓ Publicación de Padrón por parte de la MPCH en el CC.PP. | : 20 de Noviembre del 2020. |
| ✓ Formulación de reclamos, tachas e impugnaciones
Al Padrón Electoral | : Del 21 al 23 de Noviembre del 2020. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN
RUC: 20146663461

- ✓ Resolución de Tachas por el Comité Electoral : Del 24 al 26 de Noviembre del 2020.
- ✓ Publicación Definitiva : 30 de Noviembre del 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Etapas del Proceso de Elecciones.

Las Etapas del Proceso de Elección se llevarán a cabo de la siguiente manera:

01	Inscripción de las listas de Candidatos	Del 01 al 03 de diciembre del 2020
02	Sorteo de listas para publicación	04 de diciembre 2020
03	Publicación de Listas	04 de diciembre 2020
04	Presentación de Tachas	Del 05 al 07 de diciembre del 2020
05	Descargo a Tachas por Personeros Legales	Del 08 al 10 de diciembre del 2020
06	Resolución de Tachas	Del 11 al 13 de diciembre del 2020.
07	Elección de Miembros de Mesa	16 de Diciembre del 2020
08	Capacitación a los Miembros de Mesa	21 Y/O 22 de Diciembre del 2020
09	FECHA DE SUFRAGIO Y CÓMPUTO	27 de Diciembre del 2020 (Desde las 07:00 am. A 06:00 pm.)
10	Publicación de Resultado	27 de Diciembre del 2020.
11	Impugnación contra resultado de sufragio	Del 28 al 30 de Diciembre del 2020. (*)
12	En Primera Instancia: la impugnación será resuelta por el Comité Electoral	31 de Diciembre al 03 de enero del 2021
13	Impugnación contra el pronunciamiento del Comité Electoral ante el Concejo Municipal	Del 04 al 06 de enero del 2021.
14	Elevación de todo lo actuado al Concejo Provincial de Chanchamayo	07 de enero del 2021.
15	Proclamación y Entrega de Credenciales	27 de Enero del 2021

(*) De no existir recurso de impugnación la proclamación se realizará dentro de los 6 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Ordenanza, al Jurado Nacional de Elecciones (Lima) y al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene, Municipalidad del Centro Poblado Unión Perene, ONPE de Huancayo, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al Sr. Comisario PNP – Perene, presten el auxilio de la Fuerza Pública para mantener el orden público durante el acto de sufragio.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Mamón Arquíñigo
ALCALDE